



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

En Luque a 18 de Noviembre de 2021, siendo las 18:00 horas, se reúne en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para dicho día y hora.

Preside la la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, D^a. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Emilio Ordóñez Ordóñez, D. José Bravo Jiménez, D. Francisco Javier Ordóñez León, D^a. Rosa M^a Arjona Navas, y, actuando como Secretaria Interina la de la Corporación, D^a. Ana M^a Higuera Ruiz.

No asiste, D^a. Yessica Díaz Ortiz, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, D^a. M^a Isabel Porras López y D. Patricio García López, teniendo excusada su asistencia.

Comprobado el quórum suficiente para su celebración, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, comenzando a deliberarse los puntos que figuran dentro del orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior.

Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los/las presentes que si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de 12 de noviembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el 12 de noviembre de 2021 y su transcripción al libro de Actas.

2º.- Adjudicación, si procede, de la concertación de operación de crédito a largo plazo. Gex n.º 1405/2021.

Visto que, en fecha 30 de septiembre del año en curso, se incoó procedimiento para la concertación de una operación de crédito a largo plazo, por importe de 250.000,00 €, en vista de las necesidades transitorias de Tesorería.

Visto que, en fecha 1 de octubre del año en curso, se emitió por parte de Secretaría informe sobre sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, en fecha 5 de octubre, se emitió por parte de Intervención informe sobre las condiciones que debía cumplir dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera y sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la concertación de una operación de crédito y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la misma.

Visto que, en fecha 1 de octubre de 2021, se invitó a las Entidades financieras de la localidad. Durante ese plazo no se presentó ninguna propuesta. Si bien, modificada la liquidación del Presupuesto

municipal de 2020, se presentaron las propuestas que constan en el expediente.

Visto que, en fecha 18 de noviembre, la comisión de valoración, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad financiera CAJA RURAL DEL SUR.

Visto el informe propuesta de Tesorería de fecha 18 de noviembre, de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo el Pleno el órgano de competente para su aprobación, la Corporación por unanimidad, acuerda :

Primero.- Adjudicar la concertación de la operación de crédito a largo para la financiación de inversiones, al adjudicatario señalado y en las siguientes condiciones:

Entidad Financiera	CAJA RURAL DEL SUR
Importe	250.000,00 €
Plazo operación	6 años
Interés	0,250 % (Fijo)
Liquidación	Trimestral
Interés de demora	-
Comisiones	Exenta

Segundo.- Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron propuestas y resultaron excluidas.

Tercero.- Notificar al adjudicatario de dicha operación de crédito a largo plazo la presente Resolución, y citarle para la formalización de la misma en fecha 19 de noviembre de 2021.

3º.- Dejar sin efecto, si procede, autorización de gasto plurianual. Gex n.º 1478/2021.

Dada cuenta que en fecha 21 de octubre de 2021, por acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria se autorizó el gasto plurianual, para los ejercicios 2021-2022, por un importe total de 822.524,13 € euros para financiar las obras de Restauración del Castillo de Luque.

Visto que, esta entidad ha adjudicado la concertación de operación de crédito a largo plazo por importe de 250.000,00 €, según consta en el orden del día primero de este Pleno, desapareciendo las circunstancias que dieron lugar a la autorización de este gasto plurianual, objeto del presente.

Al realizar la concertación de operación de crédito a largo plazo en este año 2021, se dispone de la totalidad de la aportación municipal para las obras de "Restauración del Castillo de Luque" tal y como inicialmente estaba previsto. No obstante, para el ejercicio 2022 habría que realizar la correspondiente modificación de créditos para la incorporación de remanente de tesorería por financiación afectada por el importe no ejecutado en este ejercicio 2021.

De esta forma, el Ayuntamiento cumpliría su compromiso de disponer de la totalidad de la financiación en esta anualidad, no quedando condicionada la financiación para la ejecución de la obra y con ella la subvención concedida, a la liquidación del ejercicio 2021 y a la dotación en el Presupuesto Municipal de 2022.

Por lo expuesto y visto el acuerdo de adjudicación de concertación de operación de crédito a largo plazo para inversiones adoptado en el punto primero del orden del día de esta sesión plenaria, y siendo el Pleno el órgano de competente para su aprobación, la Corporación por unanimidad, acuerda :



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Único.- Dejar sin efecto el gasto plurianual autorizado mediante acuerdo Pleno en sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 2021, para los ejercicios 2021-2022, con objeto de financiar las obras de Restauración del Castillo de Luque.

Siendo los datos de financiación de la obra tras la adjudicación la siguiente:

Entidad	Porcentaje	Cantidad	Anualidad
Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	72,39 %	595.425,22 €	2021
Ayuntamiento de Luque	27,61 %	227.098,91 €	2021
TOTAL	100 %	822.524,13 €	

4º.- Aprobación, si procede, Bases Regulatoras IX Campaña de Apoyo al Comercio Local. Gex N.º 1605/2021.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Luque (Córdoba) (2021-2022), aprobado provisionalmente en sesión extraordinaria del Pleno celebrado el 21 de octubre de 2021.

Vista la ficha n.º 3 del citado plan correspondiente a la IX Campaña de apoyo al comercio local "Tus compras de Navidad en Luque"

Vistas las Bases de participación en la IX Campaña de apoyo al comercio local "Tus compras de Navidad en Luque", la Sra. Presidenta expone que, las citadas bases persigue como objetivo, entre otros, la dinamización del tejido económico y productivo de la localidad, apoyando a nuestras empresas y comerciantes, así como desarrollar políticas y medidas concretas que favorezcan la generación de empleo, consolidación de empresas y que estimulen la productividad, contribuyendo con ello además al desarrollo sostenible de la localidad y minimizar el impacto producido por la crisis económica derivada del COVID19.

La IX Campaña de apoyo al comercio local "Tus compras de Navidad en Luque", que forma parte de la campaña navideña para la promoción del comercio local impulsada desde la Delegación de Promoción y Desarrollo Económico.

Podrán ser beneficiarios cualquier persona física mayor de edad, que realice compras superiores a 10,00 € (incluido IVA), en cualquiera de los establecimientos participantes en la campaña, se le entregará a los clientes un boleto, que deberán rellenar con sus datos para depositarlos en las urnas que se habilitarán para tal efecto en el Ayuntamiento.

Las fechas de esta campaña serán las comprendidas entre los días 6 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022, ambos inclusive.

Esta campaña estará dotada con un total de 30 premios y una cesta de navidad:

- Primer premio: 420€
- Segundo premio: 300€
- Tercer premio: 200€
- 27 premios de 40€ cada uno.

Vistas las Bases de la IX Campaña de apoyo al comercio local "Tus compras de Navidad en Luque", la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases de participación en la IX Campaña de apoyo al comercio local "Tus compras de Navidad en Luque"

Segundo.- Publicar las Bases para la IX Campaña de apoyo al comercio local "Tus compras de Navidad en Luque" en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos del artículo 20 LGS.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/luque/tablon-de-edictos> .

ASUNTO URGENTE.- Modificación designación del portavoz del Grupo Popular Municipal Gex Nº 1715/2021.

Sometida a votación la urgencia del asunto, la Corporación por unanimidad, aprueba la urgencia de incluir el asunto en esta sesión plenaria.

Visto que en fecha 15 de junio de 2019, en sesión extraordinaria de Pleno, se constituyó la Corporación Municipal.

Vista la instancia presentada por el Grupo Popular Municipal con Registro de Entrada nº 039/RE/E/2019/2380, fecha 21 de junio de 2019, por la que comunican que D^a M.^a Isabel Porras López desempeñará las funciones de Portavoz.

Vista la instancia presentada por el Grupo Popular Municipal, con Registro de entrada N.º 039/RT/E/2021/1405, de fecha 16 de noviembre, cuyo contenido se cita de forma literal: « Los concejales abajo firmantes, pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Luque, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comunican a la Presidencia de esta Corporación que a partir de la presente fecha y por acuerdo adoptado en el seno de nuestro grupo, en reunión celebrada el día 2 de noviembre del presente año, han sido designados D. Francisco Javier Ordóñez León como Portavoz, y Dña. Rosa M^a Arjona Navas, como Portavoz suplente del mismo Grupo. [...] »

El Pleno toma conocimiento del nombramiento de D. Francisco Javier Ordóñez León como Portavoz, y Dña. Rosa M^a Arjona Navas, como Portavoz suplente, ambos del Grupo Popular Municipal.

ASUNTO URGENTE.- Modificación representante en el Consejo Escolar del C.E.I.P Ntra. Señora del Rosario, Infantil y Primaria. Gex Nº 1661/2021.

Sometida a votación la urgencia del asunto, la Corporación por unanimidad, aprueba la urgencia de incluir el asunto en esta sesión plenaria.

Visto que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, acordó nombrar a D^a. Yessica Díaz Ortiz, representante en Consejos Escolares Infantil y Primaria.

Dada cuenta que la representante designada por motivos laborales no puede acudir con asiduidad a las sesiones convocadas por el citado órgano. Se propone nombrar a D. Emilio Ordóñez Ordóñez, como representante en los Consejos Escolares Infantil y Primaria del C.E.I.P Ntra. Sra. del Rosario.

La corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Nombrar a D. Emilio Ordóñez Ordóñez, representante en los Consejos Escolares Infantil y Primaria del C.E.I.P Ntra. Sra. del Rosario.



**Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario.

ASUNTO URGENTE.- Nombramiento representante de la Corporación en la Escuela Infantil Municipal. Gex N° 1661/2021.

Sometida a votación la urgencia del asunto, la Corporación por unanimidad, aprueba la urgencia de incluir el asunto en esta sesión plenaria.

Vista la instancia presentada por la Escuela Infantil Municipal "Pinocho", por la que solicitan la designación de representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar de dicho centro, se propone como representante a D^a Yessica Díaz Ortiz.

La corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Nombrar a D^a Yessica Díaz Ortiz, representante en el Consejo Escolar de la Escuela Infantil "Pinocho".

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Escuela Infantil "Pinocho".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 18'10 horas, doy fe.